

01

2014	18	09	01	P00937
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA

OTORGADO POR : CADENA AGUAYO MARCO ROLANDO Y OTROS

A FAVOR DE : SI MISMOS

En la ciudad de Tisaleo, cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día, lunes veintisiete de octubre del año dos mil catorce, ante mí, Abogada Especialista. ANA PAULINA ORTIZ ORTIZ, Notaria Pública de este cantón, comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por sus propios y personales los señores: CADENA AGUAYO MARCO ROLANDO, portador de la cédula número 1708968027, de estado civil casado, de cuarenta y cinco años de edad, de profesión/ocupación Empleado Privado, domiciliado en el cantón Ambato, BALLADARES FIALLOS LUIS ADAN, portador de la cédula número 1802650505, de estado civil casado, de cuarenta años de edad, de profesión/ocupación Chofer Profesional, domiciliado en el cantón Ambato, BALLADARES FIALLOS MELIDA BETRIZ, portadora de la cédula número 1802245561, de estado civil casada, de cuarenta y seis años de edad, de profesión/ocupación Costurera, domiciliada en el cantón Ambato, BONILLA COELLO BOLIVAR OLIVERIO portador de la cédula número 1801605823, de estado civil divorciado, de cincuenta y dos años de edad, de profesión/ocupación Chofer Profesional, domiciliado en el cantón Tisaleo, BONILLA ALDAZ BYRON JAVIER portador de la cédula número 1804409637, de estado civil soltero, de veintiún años de edad, de profesión/ocupación Estudiante, domiciliado en el cantón Ambato, BONILLA LOPEZ JORGE MANUEL, portador de la cédula número 1803963121, de estado civil soltero, de treinta años de edad, de profesión/ocupación Empleado, domiciliado en el cantón Ambato, BONILLA COELLO BYRON LEONARDO,

**ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TISALEO**



portador de la cédula número 1802521466, de estado civil casado, de cuarenta y un años de edad, de profesión/ocupación Chofer Profesional, domiciliado en el cantón Tisaleo, BONILLA LOPEZ BOLIVAR OMAR, portador de la cédula número 1803617081, de estado civil casado, de treinta y un años de edad, de profesión/ocupación Chofer Profesional, domiciliado en el cantón Ambato, BONILLA COELLO EDWING MANUEL, portador de la cédula número 1802106151, de estado civil casado, de cuarenta y siete años de edad, de profesión/ocupación Chofer Profesional, domiciliado en el cantón Tisaleo, CHALAN ANDRADE GEOVANNI MEDARDO, portador de la cédula número 1802684264, de estado civil casado, de treinta y ocho años de edad, de profesión/ocupación Bachiller, domiciliado en el cantón Ambato, FLORES MAYORGA ERNESTO DAVID, portador de la cédula número 1803021870, de estado civil casado, de treinta y siete años de edad, de profesión/ocupación Conductor, domiciliado en el cantón Cevallos, LOPEZ LOPEZ LUIS ALBERTO, portador de la cédula número 1803388204, de estado civil casado, de veintiocho años de edad, de profesión/ocupación Licenciado en Ciencias de la Educación, domiciliado en el cantón Ambato, LOPEZ ANCHALUIZA JOSE LEONARDO, portador de la cédula número 1803927357, de estado civil casado, de veintiocho años de edad, de profesión/ocupación Empleado Privado, domiciliado en el cantón Tisaleo, LOPEZ LOPEZ JACOBO ISRAEL, portador de la cédula número 1803652195, de estado civil casado, de treinta y un años de edad, de profesión/ocupación Estudiante, domiciliado en el cantón Ambato, PAUCAR OJEDA OLGER EDIZON, portador de la cédula número 1802624237, de estado civil casado, de cuarenta y dos años de edad, de profesión/ocupación Comerciante, domiciliado en el cantón Mocha, QUISPILEMA BALLADARES EDITH MAGALLY, portadora de la cédula número 1803659356, de estado civil casada, de treinta y cuatro años de edad, de profesión/ocupación Aparador de Calzado, domiciliado en el cantón Ambato, SALINAS LOPEZ CESAR GULLERMO, portador de la cédula número 1801512193, de estado civil casado, de cincuenta y seis años de edad, de profesión/ocupación Agricultor, domiciliado en el cantón Ambato, TIBAN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, portador de la cédula número 1804532842, de

ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TISALEO



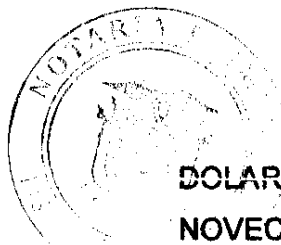
estado civil soltero, de veintiséis años de edad, de profesión/ocupación Empleado, domiciliado en el cantón Ambato, VELASTEGUI SILVA FRANKLIN ALEJANDRO, portador de la cédula número 1803080751, de estado civil casado, de treinta y cinco años de edad, de profesión/ocupación Empleado Privado, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, legalmente capaces para obligarse y contratar, y conocidos por mí en este acto, estando presentes, me dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que se inserta cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de las que conste el contrato de constitución de una compañía de sociedad anónima, al tenor de las siguientes estipulaciones: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por sus propios y personales los señores: CADENA AGUAYO MARCO ROLANDO, portador de la cédula número 1708968027, BALLADARES FIALLOS LUIS ADAN, portador de la cédula número 1802650505, BALLADARES FIALLOS MELIDA BETRIZ, portadora de la cédula número 1802245561, BONILLA COELLO BOLIVAR OLIVERIO portador de la cédula número 1801605823, BONILLA ALDAZ BYRON JAVIER portador de la cédula número 1804409637, BONILLA LOPEZ JORGE MANUEL, portador de la cédula número 1803963121, BONILLA COELLO BYRON LEONARDO, portador de la cédula número 1802521466, BONILLA LOPEZ BOLIVAR OMAR, portador de la cédula número 1803617081, BONILLA COELLO EDWING MANUEL, portador de la cédula número 1802106151, CHALAN ANDRADE GEOVANNI MEDARDO, portador de la cédula número 1802684264, FLORES MAYORGA ERNESTO DAVID, portador de la cédula número 1803021870, LOPEZ LOPEZ LUIS ALBERTO, portador de la cédula número 1803388204, LOPEZ ANCHALUIZA JOSE LEONARDO, portador de la cédula número 1803927357, LOPEZ LOPEZ JACOBO ISRAEL, portador de la cédula número 1803652195, PAUCAR QJEDA OLGER EDIZON, portador de la cédula número 1802624237, QUISPILEMA BALLADARES EDITH MAGALLY, portadora de la cédula número 1803659356, SALINAS LOPEZ CESAR GULLERMO, portador de la cédula número 1801512193, TIBAN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL,

ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TISALEO



portador de la cédula número 1804532842, VELASTEGUI SILVA FRANKLIN ALEJANDRO, portador de la cédula número 1803080751. CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes, mediante este instrumento público, manifiestan de manera expresa, su voluntad de constituir una Compañía de Sociedad Anónima, la misma que se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, las normas del derecho positivo ecuatoriano que le fueren aplicables y por el Estatuto Social que consta a continuación, por la Ley de compañías, por el Código Civil y por el Código de Comercio. CLAUSULA TERCERA.- ESTATUTOS.- CAPITULO UNO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO SOCIAL. ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSBONILL S.A. ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en sector de Alobamba, vía a Riobamba, barrio centro, cantón Tisaleo, Provincia de Tungurahua, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, si así lo resolviere la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO TERCERO.- DURACIÓN.- La duración de la compañía será de CINCUENTA AÑOS, contados desde la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por resolución por la Junta General de Socios. ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social. CAPITULO DOS.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.900) ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de NOVECIENTOS CINCUENTA

ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TISALEO



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 950), dividido en NOVECIENTAS CINCUENTA ACCIONES (950) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor es el de UN DÓLAR (USD. 1,00), de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. ARTÍCULO SEPTIMO.- ACCIONES.- Las acciones son indivisibles y otorgan a sus titulares los derechos y obligaciones determinadas en la Ley y este Estatuto. Se consideran accionistas de la compañía a quienes se hallaren registrados como tales en el libro de Acciones y accionistas. ARTÍCULO OCTAVO.- DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.- Son derechos fundamentales del accionista, de los cuales no se los puede privar. A) La calidad de socio; b).- Participar de los beneficios sociales; c).- Intervenir en la juntas generales y votar de acuerdo al capital pagado por cada acción; d).- Integrar los órganos de administración o fiscalización, en caso de ser elegido por la Junta; e).- Gozar de preferencia para suscribir acciones en caso de que se aumente el capital, f).- Impugnar las resoluciones, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley; g).- Negociar libremente sus acciones; y, h).- Las demás que le confiera la Ley y este estatuto. ARTÍCULO NOVENO.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Las acciones son libremente negociables, y se transferirán mediante nota de cesión que deberá constar en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien la transfiere. La transferencia de dominio de las acciones sufrirá efecto en contra de la compañía y de terceros, desde la fecha de inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, inscripción que la realizará el representante legal de la compañía, a la presentación y entrega de una comunicación firmada conjuntamente por el cedente y el cesionario, o de comunicaciones separadas firmadas por cada uno de ellos que den a conocer la transferencia; o el título objeto de la cesión y, en este caso, se lo anulará y se emitirá un nuevo título a nombre del cesionario. Las comunicaciones o el título, según fuere el caso, se archivarán en la compañía. ARTÍCULO DÉCIMO.- PERDIDA O DESTRUCCIÓN.- En caso de pérdida o destrucción de los títulos o certificados provisionales o de los títulos de acciones, se anularán, siguiendo el

ANA P. ORTIZ ORTI
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TISA



procedimiento previsto en la Ley. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- TÍTULOS Y CERTIFICADOS.-** Los certificados provisionales o los títulos de acciones se emitirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Se prohíbe emitir títulos definitivos por acciones que no se encuentren totalmente liberadas. Los títulos de las acciones podrán representar una o más acciones y llevarán la firma del presidente y del Gerente General de la Compañía. **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- AUMENTO DE CAPITAL.-** En caso de aumento de capital, los accionistas tienen derecho preferente para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, siempre y cuando no se encuentren en mora en el pago de la suscripción anterior. Este derecho lo ejercerán en proporción a sus acciones. **CAPITULO TRES.- GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y FISCALIZACIÓN.- ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-** La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, que es su máximo organismo, y será administrada por el Presidente y el Gerente General. **ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La Junta General, compuesta por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el máximo organismo de gobierno y dirección de la compañía. A más de las atribuciones de la Ley le confiere, le compete a la junta General: a).- Designar al Presidente y al Gerente General. Cuando la Junta General de Accionistas lo considere necesario, podrá designar uno o más Gerentes Departamentales o Regionales; b).- Designar un Comisario principal con su respectivo suplente; c).- Designar al auditor Externo cuando, de conformidad con la Ley y los Reglamentos pertinentes, deba designárselo; d).- Conocer y pronunciarse sobre el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, los informes que presenten los administradores, el comisario y el Auditor externo referente a los negocios sociales y adoptar sobre dichos informes las resoluciones correspondientes; e).- Resolver acerca de la distribución de utilidades; f).- Fijar la retribución de los administradores, de los Comisarios y del Auditor Externo, en caso de que exista obligación de contratarlo; g).- Acordar el aumento o disminución del capital, la fusión, transformación, escisión, cambio de denominación o de domicilio, disolución voluntaria y, en general cualquier

ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TISALEO



modificación al estatuto social; h).- Resolver sobre la emisión de obligaciones, partes beneficiarias y acciones preferidas; i).- Resolver sobre la constitución y el destino de reservas especiales; j).- Autorizar al Gerente General para que otorgue poderes generales o especiales; k).- Autorizar la suscripción y/o ejecución de actos y/o contratos que obliguen a la compañía, cuando la cuantía, en cada caso particular, sea superior a cincuenta mil dólares de los estados Unidos de América; l).- Autorizar al Presidente y al Gerente General la suscripción de contratos que impliquen la compra de inmuebles para la compañía, los contratos que impliquen la enajenación, venta, hipoteca o constitución de gravámenes sobre los bienes inmuebles de propiedad de la compañía, así como la suscripción de contratos que limiten el dominio de los bienes muebles de propiedad de la compañía; m).- En caso de liquidación, designar a los liquidadores y; n).- Las demás atribuciones que por Ley le corresponden y que no han sido atribuidas a ningún otro organismo o funcionario de la compañía. **ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- CLASES DE JUNTAS GENERALES.-** Las Juntas Generales de Accionistas son Ordinarias, Extraordinarias y Universales. Las Ordinarias, se reunirán dentro de los tres meses posteriores a la finalización el ejercicio económico y las extraordinarias en cualquier tiempo. **ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- CONVOCATORIAS.-** Las convocatorias a Juntas Generales de accionistas, sean ordinarias o extraordinarias , serán realizadas por el Presidente y/o el Gerente General, mediante publicación por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, publicación que se realizara con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión; en dicho plazo, no se tomará en cuenta ni el día de la publicación ni el día de la celebración de la Junta; y, además, mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los accionistas, en la dirección registrada por ellos en la compañía, comunicación que deberá ser emitida también con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, sin contarse en dicho plazo ni el día del envío de la comunicación ni el día de la celebración de la Junta. En la convocatoria se indicaran claramente los asuntos que se van a conocer y resolver en la Junta, quedando prohibida la utilización de términos ambiguos o

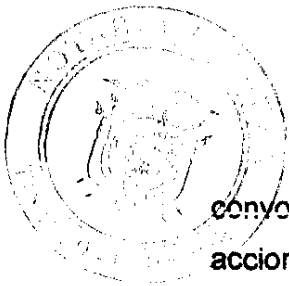
ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TISALEO



de remisiones a la Ley; el conocimiento de asuntos no puntualizados específicamente en la convocatoria, acarreará la nulidad de la resolución que sobre ellos se adopte. El comisario será especial e individualmente convocado.

La convocatoria contendrá, además los requisitos determinados en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El o los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital suscrito, podrán pedir, por escrito, en cualquier tiempo, al Presidente y/o al Gerente General, la convocatoria a una Junta General, para tratar los asuntos que indiquen en su petición; si dentro de quince días los administradores no realizan la convocatoria, el o los peticionarios podrán recurrir al Superintendente de Compañías para que la realice. ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO.- JUNTA GENERALES UNIVERSALES.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la junta General podrá reunirse sin necesidad de convocatoria y con el carácter de Universal, en cualquier tiempo y lugar, dentro del territorio nacional, siempre y cuando se encuentre presente, personalmente o por intermedio de representantes, la totalidad del capital pagado y siempre que los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos a tratarse, pero cualquiera de los asistentes tendrá derecho a oponerse al tratamiento del o los asuntos sobre los cuales no estuviere suficientemente informado. En caso de que se acuerde la celebración de esta clase de Juntas, el acta que se elabore llevará la firma de todos los asistentes, bajo la sanción de nulidad. ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN.- La Junta General se puede instalar, en primera convocatoria, siempre y cuando los accionistas asistentes representen más de la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria, la Junta se instalara con el número de accionistas presentes, sea cual fuere el capital que representen, debiendo expresarse este particular en la respectiva convocatoria. Sin embargo, si la Junta General va a resolver sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, fusión, escisión, disolución anticipada, y en general cualquier modificación al estatuto, en primera convocatoria, más del cincuenta por ciento del capital pagado; en segunda convocatoria, bastara la asistencia de la tercera parte del capital pagado, haciéndose constar este particular en la

ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TISALECO



convocatoria; y, en tercera convocatoria, la Junta se instalara con el número de accionistas presentes, sea cual fuere el porcentaje del capital pagado que representen, debiendo hacer constar este particular en la respectiva convocatoria. En todos los casos, la segunda convocatoria se realizara como máximo treinta días después de efectuada la primera, y la tercera convocatoria máximo sesenta días después de la primera. En segunda o tercera convocatoria, no podrá modificarse el objeto y los asuntos a tratarse en la primera. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- MAYORÍA DECISORIA.-** Salvo las excepciones previstas en la Ley y en este Estatuto, las decisiones en las junta Generales, se adoptaran por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión; los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a mayoría numérica. En las votaciones, las acciones con derecho a voto, lo tendrán en proporción a su valor pagado. La acción totalmente liberada da derecho a un voto. **ARTÍCULO VIGÉSIMO.- ASISTENCIA A LA JUNTAS GENERALES.-** Los accionistas podrán asistir a las juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales, ya sea personalmente o representados. La representación se conferirá mediante poder general o especial, incorporado a un instrumento público o a instrumento privado, (carta -poder). Si la representación se confiere mediante instrumento privado, éste deberá estar dirigido al Presidente o al Gerente General y contendrá, por lo menos: a).- Lugar y fecha de emisión; b).- Denominación de la compañía; c).- Nombre apellido del representante; d).- Determinación de la junta o juntas respecto de las cuales se extiende la representación; y, e).- Nombres, apellidos y firma autógrafa del accionista. Si el accionista fuere una persona jurídica, el instrumento público o privado mediante el cual se confiere la representación, deberá estar otorgado por el representante legal de dicha persona jurídica y estará acompañado del respectivo documento que acredite la representación legal del otorgante. Los administradores y los comisarios no podrán ser representantes voluntarios de los accionistas. **ARTÍCULO VICÉSIMO PRIMERO.- DIRECCIÓN DE LA JUNTA GENERAL Y ACTAS.-** La Junta General será dirigida por el Presidente o quien lo subrogue, y actuara como Secretario el Gerente General o quien lo subrogue. A falta de los mencionados funcionarios o de los subrogantes, la

ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TICS



Junta General designara a las personas las que actuaran como Presidente y Secretario de la Junta. Las actas serán suscritas por el Presidente y el Secretario actuantes y contendrán una relación sumaria de los asuntos tratados y la transcripción íntegra de las resoluciones adoptadas, con la indicación de los votos a favor y en contra de las proposiciones. Las actas se transcribirán a máquina o en ordenador de texto, y se imprimirán en hojas foliadas, escritas en el anverso y reverso, sin dejar espacios en blanco, publicadas por el Secretario, y se guardaran en un libro especial destinado para el efecto, bajo la responsabilidad del Gerente General. De cada Junta General se formara un expediente que contendrá: a).- La hoja del periódico en la que conste la publicación de la convocatoria; b).- Copia certificada del acta del acta de la Junta; c).- Copia de los poderes o caras de representación; d).- La lista de asistentes, con la indicación del número de acciones de cada accionista, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponda; y, e).- Copia de los documentos conocidos en la Junta. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE.-** El Presidente será designado por la Junta General de Accionistas, por un periodo de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La designación de presidente podrá recaer en cualquier persona legalmente capaz para ejercer el cargo, sea o no accionista de la compañía. En asamblea general realizada por los accionistas de la compañía la dignidad de presidente de la misma recayó en la persona del señor **BYRON LEONARDO BONILLA COELLO**, portador de la cédula número 1802521466, quien en tal virtud actuara como tal por un período estatutario de tres años, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto. **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-** A más de las atribuciones que le confiere la Ley y este Estatuto, le corresponde al Presidente: a).- Convocar y presidir las sesiones de Junta General de Accionistas; b).- Autorizar con su firma y la del Gerente General, los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las actas de Juntas Generales; c).- Suscribir, conjuntamente con el Gerente General y previa autorización de la Junta General de Accionistas, contratos que impliquen la compra de inmuebles para la compañía, los contratos que implique

ANA P. ORTIZ OKIL
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TISALEO

la enajenación, venta, hipoteca o constitución de gravámenes sobre los bienes inmuebles de propiedad de la compañía, así como la suscripción de contratos que limiten el dominio de los bienes muebles de propiedad de la compañía; d).- Cumplir y velar porque se cumplan las obligaciones legales, estatutarias y las decisiones de la Junta General; y, e).- Subrogar al Gerente General, en caso de ausencia temporal o definitiva de este; si la ausencia fuere definitiva, la subrogación durara hasta que la Junta General designe un nuevo Gerente General. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General será designado por la Junta General de Accionistas, durara tres años en sus funciones, y puede ser indefinidamente reelecto. La designación del Gerente General puede recaer en cualquier persona legalmente capaz para ejercer el cargo, sea o no accionista de la compañía. En la Asamblea General de Accionistas la designación ha recaído en la persona del señor **BOLIVAR OLIVERIO BONILLA COELLO**, portador de la cédula número **1801605823**, quien se desempeñara en el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de dos años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto le corresponde ejercer, individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** A más de las atribuciones que les confiere la Ley a los administradores de esta clase de compañías y a las estipulaciones de este estatuto, al Gerente General le corresponde: a).- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b).- Administrar la compañía, sus bienes y pertenencias y establecer las políticas y sistema de operación tanto en el ámbito interno como externo; c).- Convocar a la Junta General de Accionistas y actuar en ellas como Secretario; d).- Organizar y dirigir las dependencias de la compañía cuidando bajo su responsabilidad, que se lleven correctamente los libros sociales y contables cifiéndose a las disposiciones legales y reglamentarias; e).- Responsabilizarse por la presentación de balances, estados de pérdidas y ganancias, informaciones y el cumplimiento de las obligaciones ante la Junta General de Accionistas y los organismos de control; f).- Firmar conjuntamente con el Presidente los certificados

ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TISALEO



provisionales y los títulos de acciones; g).- Suscribir, en representación de la compañía, toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza; solicitar créditos, realizar inversiones, aceptar letras de cambio, suscribir pagares o cualquier otro documento de esta índole, con las limitaciones y/o autorizaciones contempladas en los literales j), k) y l) del artículo décimo cuarto y en el literal c) del artículo vigésimo tercero de este estatuto; h).- Actuar por medio de apoderados generales o especiales, previa autorización de la Junta General de Accionistas; i).- Nombrar y remover a los trabajadores y personal de la compañía, fijar su remuneraciones y decidir sobre las renunciaciones que le fueren presentadas; j).- Las demás que sean necesarias para el desenvolvimiento de las actividades de la compañía, y que sean exclusivas o no hayan sido atribuidas a otro organismo o funcionario. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- SUBROGACIONES.**- En caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente, será subrogado por la persona que designe la Junta General de Accionistas; si la ausencia fuere definitiva, la subrogación durara hasta que la Junta General designe nuevo Presidente. En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General, será subrogado automáticamente por el Presidente, quien asumirá todas las atribuciones de aquel, inclusive la replantación legal de la compañía; si la ausencia fuere definitiva, la subrogación durara hasta que la Junta General designe un nuevo Gerente General. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- DE LOS GERENTES DEPARTAMENTALES O REGIONALES.**- Cuando la Junta General de Accionistas lo considere necesario, podrán designar Gerentes Departamentales o Regionales, quienes ejercerán las funciones que el Gerente General les delegue por escrito, pero en ningún caso ejercerán la representación legal y extrajudicial de la compañía. **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- NOMBRAMIENTOS Y PRORROGA DE FUNCIONES.**- El nombramiento del Presidente será suscrito por el Gerente General, y el de este por el Presidente. Los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil, se consideraran como títulos suficientes para acreditar sus respectivas calidades y ejercer sus atribuciones. Los administradores de la compañía permanecerán en funciones hasta ser legalmente reemplazados, aun cuando hubiere concluido el plazo para el cual fueron designados, salvo que hayan

ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TISALE

ido destituidos, en cuyo caso cesarán en sus funciones inmediatamente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- FISCALIZACIÓN.- La fiscalización de la compañía será realizada por el Comisario Principal, quien tendrá su respectivo suplente. El Comisario durara un año en sus funciones, pudiendo ser reelegido inmediatamente. Si llegare a faltar temporalmente el comisario principal, el suplente asumirá las funciones, mientras dure la ausencia, pero, si esta fuere definitiva, se principalizará el suplente por todo el tiempo que falte para cumplirse el plazo para el cual fue designado el principal. **ARTICULO**

TRICÉSIMO.- ATRIBUCIONES DEL COMISARIO.- Corresponde al comisario:

a).- Examinar en cualquier momento y sin previo aviso toda la documentación de la compañía; b).- Revisar el balance anual y los balances de comprobación, el estado de pérdidas y ganancias, e informar sobre ello a la Junta General; c).- Asistir a las Juntas Generales; d).- supervigilar las actuaciones de los administradores, revisar sus informes, y comunicar a la Junta General cualquier anomalía que encontraren; y, e).- Las demás que le confiera la Ley. Los

comisarios están sujetos a las prohibiciones previstas en la Ley. **ARTICULO**

TRIGÉSIMO PRIMERO.- EJERCICIO ECONÓMICO.- El ejercicio económico de la compañía correrá desde uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- ESTADOS**

FINANCIEROS.- Los estados financieros serán elaborados de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes y a los Reglamentos que emitan las autoridades y organismos de control. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.-**

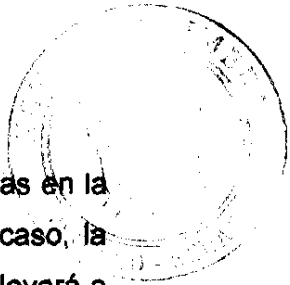
REPARTO DE UTILIDADES.- La distribución de utilidades se realizará en proporción al valor pagado de las acciones y una vez efectuadas las deducciones previstas en la Ley. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.-**

RESERVA LEGAL.- La compañía formará un fondo de reserva legal, para lo cual segregará anualmente de las utilidades líquidas y realizadas un diez por ciento, hasta que el fondo alcance un valor equivalente al cincuenta por ciento del capital suscrito. La Junta General, podrá decidir, en cualquier momento, la formación de reservas especiales, para prever situaciones de cualquier índole.

CAPÍTULO CUARTO.- DISPOSICIONES GENERALES.- ARTÍCULO

TRICÉSIMO QUINTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La compañía se

ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TISALEO



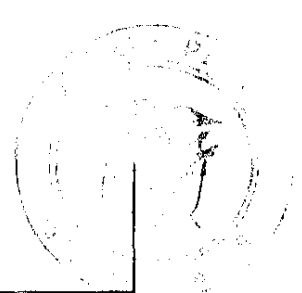
disolverá y entrará en proceso de liquidación por las causas establecidas en la Ley, o por resolución de la Junta General de Accionistas, y en este caso, la misma Junta designará los liquidadores. El proceso de liquidación se llevará a cabo de acuerdo a las normas legales y reglamentarias. ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- INTERPRETACIÓN.- Corresponde a la Junta General de Accionistas, en caso de duda o de vacíos estatutarios, interpretar en forma obligatoria este estatuto. ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- NORMAS SUPLETORIAS.- En todo aquello que no estuviera expresamente previsto en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus eventuales reformas, las mismas que se entenderán incorporadas a este instrumento. Supletoriamente, y si las normas estatutarias, reglamentarias o de la Ley de Compañías no fueren suficientes, se aplicarán las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio y de las demás Leyes, con sus eventuales reformas. ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- Los Permisos de operación que reciba la Compañía para la prestación de servicios de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito. ARTÍCULO CUADRAGESIMO.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas. CLAUSULA CUARTA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- PRIMERA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS

ANA P. ORTIZ
ABOGADA ESPECIALIZADA
NOTARIA PRIMERA

UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 950), y ha sido suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (dólares)	ACCIONES
CADENA AGUAYO MARCO ROLANDO 1708968027	50	50	50
BALLADARES FIALLOS LUIS ADAN 1802650505	50	50	50
BALLADARES FIALLOS MELIDA BETRIZ 1802245561	50	50	50
BONILLA COELLO BOLIVAR OLIVERIO 1801605823	50	50	50
BONILLA ALDAZ BYRON JAVIER 1804409637	50	50	50
BONILLA LOPEZ JORGE MANUEL 1803963121	50	50	50
BONILLA COELLO BYRON LEONARDO 1802521466	50	50	50
BONILLA LOPEZ BOLIVAR OMAR 1803617081	50	50	50
BONILLA COELLO EDWING MANUEL 1802106151	50	50	50
CHALAN ANDRADE GEOVANNI MEDARDO 1802684264	50	50	50
FLORES MAYORGA ERNESTO DAVID 1803021870	50	50	50

ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TISALEO



LOPEZ LOPEZ LUIS ALBERTO 1803388204	50	50	50
LOPEZ ANCHALUIZA JOSE LEONARDO 1803927357	50	50	50
LOPEZ LOPEZ JACOBO ISRAEL 1803652195	50	50	50
PAUCAR OJEDA OLGER EDIZON 1802624237	50	50	50
QUISPILEMA BALLADARES EDITH MAGALLY 1803659356	50	50	50
SALINAS LOPEZ CESAR GULLERMO 1801512193	50	50	50
TIBAN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL 1804532842	50	50	50
VELASTEGUI SILVA FRANKLIN ALEJANDRO 1803080751.	50	50	50
TOTAL	950	950	950

SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Por cuanto el capital pagado de la compañía es en numerario los accionistas declaran bajo juramento, que **DEPOSITARAN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA**, conforme lo determina el art. 103, Y, 147 segundo inciso de la Codificación de la Ley de Compañías, así como también la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil. Declaran también bajo juramento que las acciones se encuentran pagadas conforme consta del cuadro de integración de capital establecido en la cláusula precedente conforme lo establece en numeral 7 del Art. 107 ibídem.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN.- Los accionistas autorizan al **Dr. Milton Pérez,**

ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TISALEO

para que realice los trámites necesarios para la aprobación de esta escritura pública, e inscripción en el Registro Mercantil y así obtener la personería jurídica, así como para que, de ser necesario, convoque a la primera Junta General de accionistas para designar a los Administradores y al Comisario Revisor de la compañía. CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de este instrumento equivale a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USD. 950). QUINTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura constitutiva de la compañía.- (firmado).- Doctor Milton Pérez Abogado.- Matricula número dieciocho guion dos mil seis guion ciento sesenta y tres del Foro de Abogados del Concejo de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los señores otorgantes.- Yo la Notaria, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso. Leída que fue esta escritura por mí la Notaria a los comparecientes en clara y alta voz e íntegramente.- Aquellos la aprueban, se ratifican, firman junto con la suscrita Notaria habiendo verificado todo en unidad de acto.- De todo lo cual Doy Fe.- (firma).- CADENA AGUAYO MARCO ROLANDO.- (firma).- BALLADARES FIALLOS LUIS ADAN.- (firma).- BALLADARES FIALLOS MELIDA BETRIZ.- (firma).- BONILLA COELLO BOLIVAR.- (firma).- BONILLA ALDAZ BYRON JAVIER.- (firma).- BONILLA LOPEZ JORGE MANUEL.- (firma).- BONILLA COELLO BYRON LEONARDO.- (firma).- BONILLA LOPEZ BOLIVAR OMAR.- (firma).- BONILLA COELLO EDWING MANUEL.- (firma).- CHALAN ANDRADE GEOVANNI MEDARDO.- (firma).- FLORES MAYORGA ERNESTO DAVID.- (firma).- LOPEZ LOPEZ LUIS ALBERTO.- (firma).- LOPEZ ANCHALUIZA JOSE LEONARDO.- (firma).- LOPEZ LOPEZ JACOBO ISRAEL.- (firma).- PAUCAR OJEDA OLGER EDIZON.- (firma).- QUISPILEMA BALLADARES EDITH MAGALLY.- (firma).- SALINAS LOPEZ CESAR GULLERMO.- (firma).- TIBAN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL.- (firma).- VELASTEGUI SILVA FRANKLIN ALEJANDRO.-

ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TISALEO

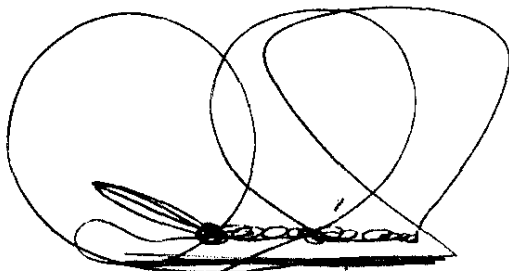
(firma). LA NOTARIA ABOGADA ESPECIALISTA. ANA PAULINA ORTIZ
ORTIZ.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
CELEBRACIÓN.



ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TISALEO

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de Constitución de la COMPAÑÍA TRANSBONILL S.A., bajo el número: (04) cuatro, del Registro Mercantil, se anotó con el número (142) del Libro Repertorio.- Queda archivada una copia de la escritura.- Tisaleo, 02 de marzo del 2015.



DR. GUILLERMO PEREZ ZAMORA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON TISALEO





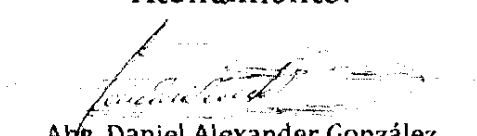
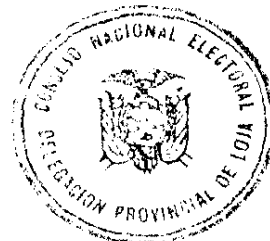
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Loja, 30 de Septiembre del 2014

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA****LOJA - ECUADOR****CERTIFICADO PROVISIONAL**

La Delegación Provincial de Loja del Consejo Nacional Electoral, extiende el siguiente certificado provisional de las elecciones del 23 de febrero del 2014, al señor(a) CHALAN ANDRADE GEOVANNI MEDARDO Portador de la cédula de ciudadanía 1802684264 y se otorga el presente certificado valido por **60 días** para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al certificado de votación.

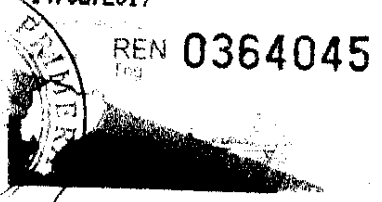
El presente certificado es gratuito y no exime del pago de la multa

Atentamente:

Abg. Daniel Alexander González
**DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 180308075-1
VELASTEGUI SILVA FRANKLIN ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
09 DICIEMBRE 1978
001-A 0205 00410 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979
Juan Suarez



ECUATORIANA***** E334312242
CASADO JANETH J LOZADA LOZADA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CESAR HUMBERTO VELASTEGUI
VOLANDA GERARDINA SILVA
AMATO 14/06/2007
14/06/2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013
013 - 0150 1803080751
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASTEGUI SILVA FRANKLIN
ALEJANDRO
TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
AMATO SAN FRANCISCO 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA
[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA

CITADANIA 180453284-2

TIBAN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL

TUNGURAHUA/AMATO/MUACHI GRANDE

21 OCTUBRE 1988

001- 0112 00112

TUNGURAHUA/AMATO

MUACHI GRANDE

Miguel Tiban

ECUATORIANA***** V2443VE242

SELTERO

PRIMARIA EMPLEADO

PABLO TIBAN

MARIA TERESA RODRIGUEZ

AMATO 16/01/2008

16/01/2008

REN 0401633

Miguel Tiban

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0124 1804532842

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TIBAN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMATO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

MUACHI GRANDE

0

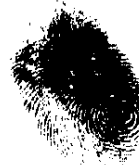
1

ZONA

Miguel Tiban

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Miguel Tiban



REPUBLICA DEL ECUADOR
VIAJES Y MOVILIDAD
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

CÓDULO CIDADANIA 180151219-8

SALINAS LOPEZ CESAR GUILLERMO

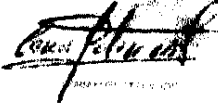
TUNGURAHUA/AMATO/MONTALVO

05 MARZO 1958

008 00808 M

TUNGURAHUA/AMATO

EN MATRIZ 1958



EQUATORIANA***** E133312222

CASADO YOLANDA GERARDINA SILVA

PRIMARIA AGRICULTOR

SEGUNDO SALINAS

MARIA LOPEZ

AMATO 03/05/2010

03/05/2022

REN 2688650



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2011

008

008 - 0169 1801512193

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SALINAS LOPEZ CESAR GUILLERMO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUACHI GRANDE

PARRISQUA

0

1

ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cesar Lopez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **180365935-6**

APellidos y Nombres
QUISPILEMA BALLADARES
EDITH MAGALLY

Lugar de Nacimiento
TUNGURAHUA
AMBATO
HERRERA LORETO

Fecha de Nacimiento 1985-08-19
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil CASADA
Conyugue GUIDO ANDRÉS
TIBALEMA SUPE





PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APARADOR DE CALZADO

APellidos y Nombres del Padre
QUISPILEMA HUGO RAFAEL

APellidos y Nombres de la Madre
BALLADARES FLORINDA JESUS

Lugar y Fecha de Expedición
AMBATO
2014-08-04

Fecha de Expiración
2024-08-04

Identificación
843304220




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0097 **1803659356**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**QUISPILEMA BALLADARES EDITH
MAGALLY**

TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **AMBATO** **AGOSTO N** 4
CANTÓN **PARATINEZ** **AMBATO** **ZONA**

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Edith Quispilema



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



180262423-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAUCAR FLORES
OJEDA OLGER EDIZON
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
ECCLESIA
ROMA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NETTY VERONICA
OLIVO BAUTISTA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCiante

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAUCAR FLORES AUGUSTO ARDON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OJEDA R. EMERGENS YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMATO
2013-05-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-25

[Signature]

[Signature]

20130525

16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0188

NÚMERO DE CERTIFICADO

PAUCAR OJEDA OLGER EDIZON

1802624237

CÉDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ECCLESIA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

1

ZONA

[Signature]

LA COMISIÓN ELECTORAL

[Signature]



CHUBASQUITA 180392755-7
LOPEZ MACHULIZA JOSE LEONARDO
TOMELANGUA/MIENTO/LA NENCOZ
27 JUNIO 1966
001- 0001 00001 N
TOMELANGUA/ MIENTO
MONTALVO 1966



ECUATORIANA***** VED-044602
CIVIL MURIA JUNE PABLO MORA
SOLICITUD ENPLEDO PRIVADO
SOLICITO A LOPEZ BALLANARES
MORA PABLO ANCHUTIZA V
JUN 04 24/02/2010
24/02/2002

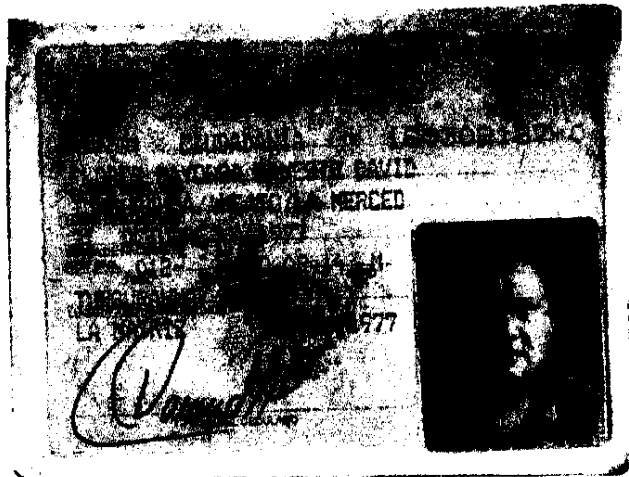
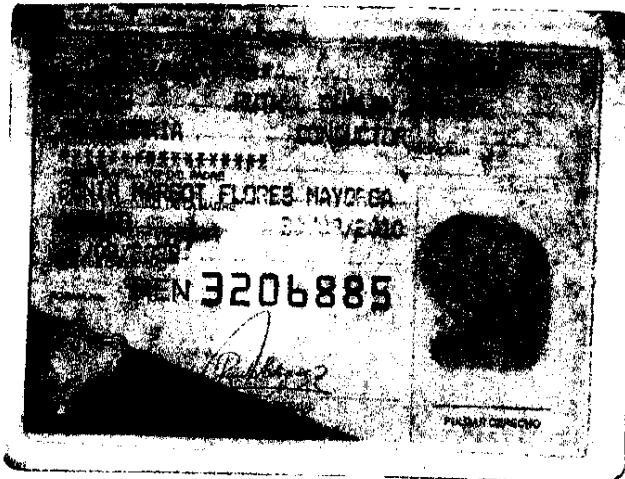
2422676


REPÚBLICA DEL BOLIVARIANO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
005 - 0184
1803927357
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
LOPEZ ANCHALUIZA JOSE LEONARDO

TURQUENIAHUA	CIRCONSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	TIBALBO	8
TIBALBO		ZONA
CANTÓN		

EL PRESIDENTE DEL LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0142 **1003021670**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FLORES MAYORGA ERNESTO DAVID

TUNGURAHUA
PROVINCIA
CABALLOS
CANTÓN

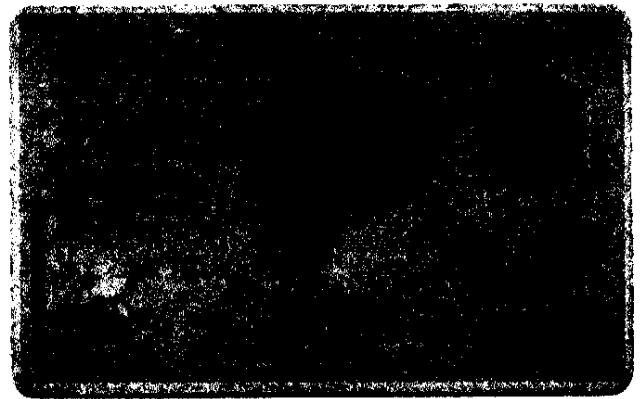
CIRCUNSCRIPCIÓN
CABALLOS
PROGRAMA

8
0
ZONA

ESTAMPADO DE LA JUNTA

Ernesto Flores Mayorga





John F. Kennedy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

180361708-1

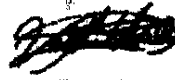
CÉDULA DE
Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
BONILLA LOPEZ
BOLIVAR OMAR
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
PROVINCIA GRANDE
FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MIRRENA AINAPARO
GRACIELA BALLADARES




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA GONZALO BOLIVAR OLIVERO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ LOPEZ LINA GREGORINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-04-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CRISTIAN PROFESIONAL

VISTOS 122

[Handwritten signature]
1803617081

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

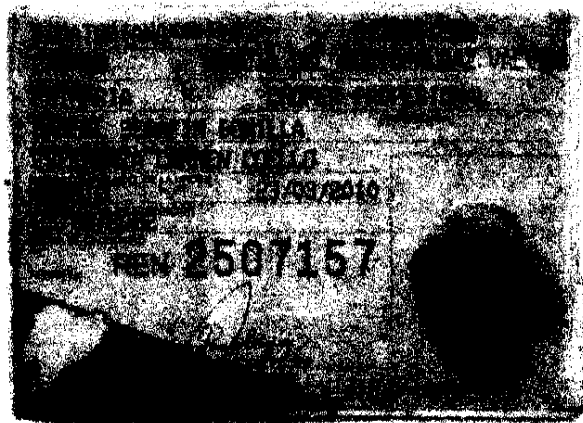
002
002 - 0072
NÚMERO DE CERTIFICADO
BONILLA LOPEZ BOLIVAR OMAR

1803617081
CÉDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI GRANDE
1
ZONA

[Handwritten signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0110
NÚMERO DE CERTIFICADO
BONILLA COELLO BYRON LEONARDO

1802521488
CÉDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
TIBALEO
CANTÓN

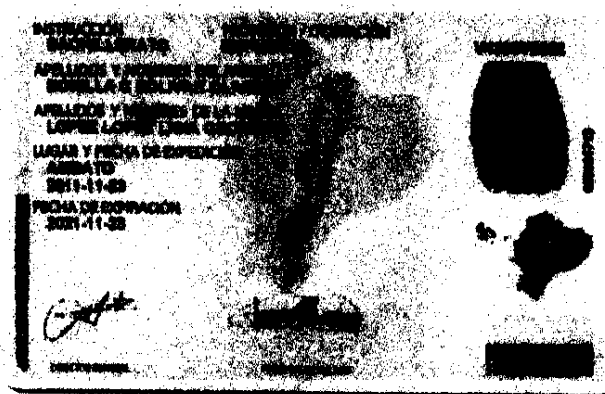
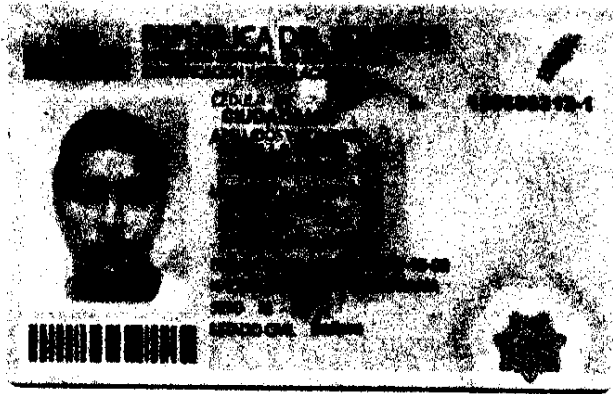
CIRCUNSCRIPCIÓN
TIBALEO

5
0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]





Jorge Bonilla

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 2011

002
002 - 0073
NUMERO DE CERTIFICADO

1803963121
CEDULA
BONILLA LOPEZ JORGE MANUEL

TUNGURAHUA	CIRCONSCRIPCION	8
PROVINCIA	MORONA GRANDE	
AMBAATO		
CANTON		1
		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CEDULA No. **180440963-7**

CITADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BONILLA GONZALEZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 APELLIDO
 ALDAZ
 FECHA DE EMISIÓN 1999-05-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN **PRESENCIA / COPIA**

BACHILLERATO **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BONILLA GONZALEZ BYRON LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALDAZ VALVERDE MARCOS DEL
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 AMBATO
 2012-10-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-10-04





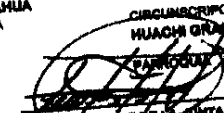
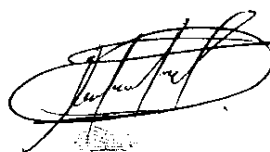
REPÚBLICA DEL ECUADOR **CRE**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

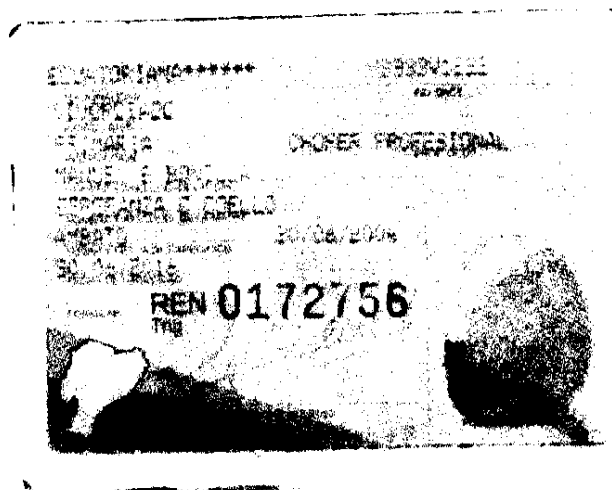
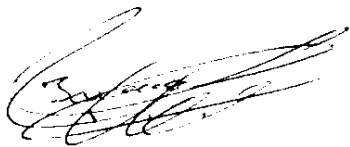
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 **1804409637**

002 - 0058 **CÉDULA**
 NÚMERO DE CERTIFICADO **BONILLA ALDAZ BYRON JAVIER**

TUNGURAHUA **CIRCONSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **HUACHA GRANDE** **1**
AMBATO **PARTIDO** **ZONA**
CANTÓN **PRESENCIALES LA PUNTA**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0109

1801088523
08DULA
BONILLA COELLO BOLIVAR OLIVERIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
TIBALDO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
TIBALDO
PROVINCIA

0
0
ZONA


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA
CELESTINA
APellidos y Nombres
CELESTINA
FECHA DE EMISIÓN
2011-08-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-01
SEXO
F
ESTADO CIVIL
Casada
LUGAR DE EMISIÓN
AMBATO

N. 1802245561

INSTRUCCIÓN
BANCA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALLADARES JONAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIALLOS CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2011-08-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-01

A143889122

Handwritten signature
 1802245561



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
001 - 0175
NÚMERO DE CERTIFICADO
1802245561
CEDULA
BALLADARES PIALLOS MELIDA BEATRIZ

TURQUANHA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MONTALVO
PARROQUIA
LA ESPERANZA DE LA JUNTA

0
0
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIDADANO
N.º **180265050-5**

ADRIAN FIALLOS
APELLIDOS Y NOMBRES
ADRIAN FIALLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AÑO DE
1974-01-01
PROVINCIA DE NACIMIENTO
AMBATO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MYRIAN DEL ROSO
BALLADARES MONTERO





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DUEÑO PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALLADARES MONTERO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIALLOS SANCHEZ CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-10

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
NÚMERO DE CERTIFICADO

1802650505
CÉDULA

BALLADARES FIALLOS LUIS ADAN

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MONTALVO
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170896802-7
 CADENA AGUAYO MARCO ROLANDO
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 15 MAYO 1969
 DDI- 001 00059 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GUAYLLABERCA 1969

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CÉDULA 170896802-7
 MARIA CRISTINA CHIRREZ
 EMPLEADO PRIVADO
 MARCO ALCIVAR CADENA
 AIDA ROSA AGUAYO
 QUITO 11/03/2008
 11/03/2020
 REN 2734013
 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ZONA
 012
 012-0110 1708968027
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CADENA AGUAYO MARCO ROLANDO
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 HUACHI LOBETO
 PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

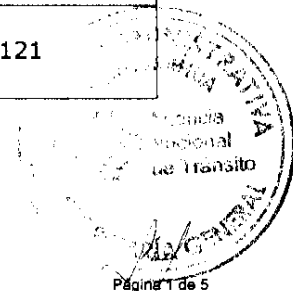


RESOLUCIÓN No. 057-CJ-018-2014-UAT-ANT**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA****UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO****CONSIDERANDO**

Que, mediante Ingreso No. ANT-UAT-2014-2139 de 20 de agosto de 2014, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada **"TRANSBONILL S.A."** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"TRANSBONILL S.A."**, con domicilio en el cantón Tisaleo, provincia de Tungurahua, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **DIEZ Y NUEVE (19)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

No.	NOMBRES COMPLETOS DE SOCIOS	No. CÉDULA/RUC
1	CADENA AGUAYO MARCO ROLANDO	1708968027
2	BALLADARES FIALLOS LUIS ADAN	1802650505
3	BALLADARES FIALLOS MELIDA BETRIZ	1802245561
4	BONILLA COELLO BOLIVAR OLIVERIO	1801605823
5	BONILLA ALDAZ BYRON JAVIER	1804409637
6	BONILLA LOPEZ JORGE MANUEL	1803963121

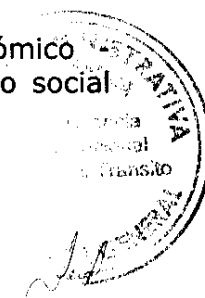


7	BONILLA COELLO BYRON LEONARDO	1802521466
8	BONILLA LOPEZ BOLIVAR OMAR	1803617081
9	BONILLA COELLO EDWING MANUEL	1802106151
10	CHALAN ANDRADE GEOVANNI MEDARDO	1802684264
11	FLORES MAYORGA ERNESTO DAVID	1803021870
12	LOPEZ LOPEZ LUIS ALBERTO	1803388204
13	LOPEZ ANCHALUIZA JOSE LEONARDO	1803927357
14	LOPEZ LOPEZ JACOBO ISRAEL	1803652195
15	PAUCAR OJEDA OLGER EDIZON	1802624237
16	QUISPILEMA BALLADARES EDITH MAGALLY	1803659356
17	SALINAS LOPEZ CESAR GULLERMO	1801512193
18	TIBAN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1804532842
19	VELASTEGUI SILVA FRANKLIN ALEJANDRO	1803080751

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico-estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".



El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

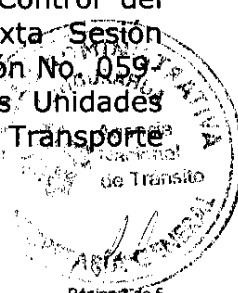
Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección Técnica mediante Informe Técnico favorable No. 053-DT-UAP-018-2014-UAT-ANT de 27 de agosto de 2014, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **"TRANSBONILL S.A."**.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Unidad Administrativa de Tungurahua mediante Informe No. 053-CJ-AJ-018-2014-UAT-ANT de 01 de septiembre de 2014, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **"TRANSBONILL S.A."** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 01 de agosto de 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT, resuelve: "Delegar a los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte

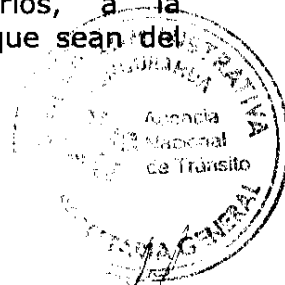


Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica”.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

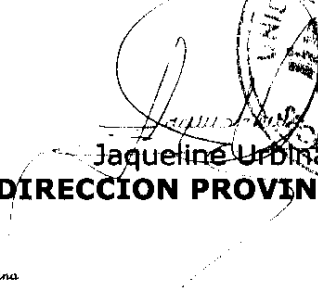
1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **“TRANSBONILL S.A.”** con domicilio en el cantón Tisaleo, provincia de Tungurahua, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. El presente informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la institución y demás normas conexas.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.



Dado en la ciudad de Ambato, en la Unidad Administrativa de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Tungurahua, el 01 de septiembre de 2014.


Carlos Ortega Secretario
DIRECTOR PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

LO CERTIFICO:


Jaqueline Urbina
SECRETARIA DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Responsable de Elaboración: Jaqueline Urbina



35

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA GUAYAQUIL

NÚMERO DE RESERVA: 7639046 7701687
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 1803010063
FECHA DE RESERVACIÓN: 22/05/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: TRANSBONILL S.A.

RESULTADO: APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 20/05/2015 8:54:35 PM

RECUERDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION ELECTRONICA DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, DEBERA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA. EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 09/12/2013 DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. SC.SG.DRS.G.13.012 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA VALIDEZ 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

STEFANIA LUZURIAGA B

ADRIANA STEFANIA LUZURIAGA BARROSO
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: 2BOBEG a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva

**ACTA PROVISIONAL DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EN FORMACIÓN
TRANSBONILL S.A.**

36

En la ciudad de Ambato, a los 15 días del mes de mayo del año dos mil catorce, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en el sector de Alombaba, cantón ~~Tisaleo~~, provincia de Tungurahua, vía a Riobamba barrio Centro, se encuentran reunidos los socios de la compañía en formación, señores: CADENA AGUAYO MARCO ROLANDO, portador de la cédula número 1708968027, BALLADARES FIALLOS LUIS ADAN, portador de la cédula número 1802650505, BALLADARES FIALLOS MELIDA BETRIZ, portadora de la cédula número 1802245561, BONILLA COELLO BOLIVAR OLIVERIO portador de la cédula número 1801605823, BONILLA ALDAZ BYRON JAVIER portador de la cédula número 1804409637, BONILLA LOPEZ JORGE MANUEL, portador de la cédula número 1803963121, BONILLA COELLO BYRON LEONARDO, portador de la cédula número 1802521466, BONILLA LOPEZ BOLIVAR OMAR, portador de la cédula número 1803617081, BONILLA COELLO EDWING MANUEL, portador de la cédula número 1802106151, CHALAN ANDRADE GEOVANNI MEDARDO, portador de la cédula número 1802684264, FLORES MAYORGA ERNESTO DAVID, portador de la cédula número 1803021870, LOPEZ LOPEZ LUIS ALBERTO, portador de la cédula número 1803388204, LOPEZ ANCHALUIZA JOSE LEONARDO, portador de la cédula número 1803927357, LOPEZ LOPEZ JACOBO ISRAEL, portador de la cédula número 1803652195, PAUCAR OJEDA OLGER EDIZON, portador de la cédula número 1802624237, QUISPILEMA BALLADARES EDITH MAGALLY, portadora de la cédula número 1803659356, SALINAS LOPEZ CESAR GULLERMO, portador de la cédula número 1801512193, TIBAN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, portador de la cédula número 1804532842, VELASTEGUI SILVA FRANKLIN ALEJANDRO, portador de la cédula número 1803080751, cada socio es dueño de cien participaciones.- Las participaciones tienen un valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía en formación, el señor **JACOBO ISRAEL LOPEZ LOPEZ**, mociona, que al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituya en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA COMPAÑÍA
- 2.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL PROVISIONAL DE LA COMPAÑÍA
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La moción de instalarse en Junta Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Se designa como Presidente ad-hoc de esta Junta al señor **BYRON LEONARDO BONILLA COELLO** y como secretario ad-hoc al señor **BYRON JAVIER BONILLA ALDAZ**. El señor presidente declara legalmente instalada la junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA COMPAÑÍA

Interviene el señor **GEOVANNI MEDARDO CHALAN ANDRADE** y explica que uno de los requisitos para obtener la autorización de las autoridades de tránsito para la constitución de la compañía, es la designación provisional de los administradores, por lo que mociona que se elija como presidente provisional de la compañía en formación al señor **BYRON LEONARDO BONILLA COELLO**. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, designar al señor **BYRON LEONARDO BONILLA COELLO** con **PRESIDENTE PROVISIONAL** de la compañía en formación **TRANSBONILL S.A.**, por el período de tres años previsto en el estatuto.

2.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL PROVISIONAL DE LA COMPAÑÍA

Interviene el señor **JOSE LEONARDO LOPEZ ANCHALUIZA** y mociona que se elija como Gerente General provisional de la compañía en formación al señor **BOLIVAR OLIVERIO BONILLA COELLO**, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, designar al señor **BOLIVAR OLIVERIO BONILLA COELLO** como **GERENTE GENERAL PROVISIONAL** de la compañía en formación **TRANSBONILL S.A.**, por el período de tres años previsto en el estatuto.

El señor Presidente y los señores Gerente General provisionales quedan autorizados para realizar todos los trámites necesarios para la constitución de la compañía, tanto ante la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, como ante la Superintendencia de Compañías. Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica, se nombrarán a los administradores definitivos, de conformidad con la Ley y las normas del estatuto.

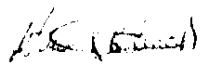
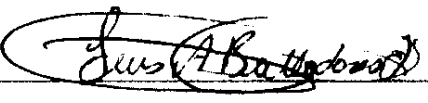
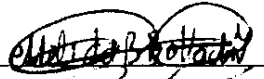
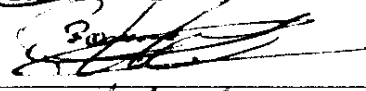
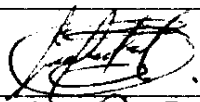
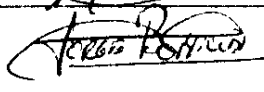
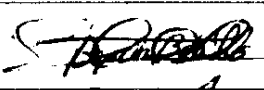
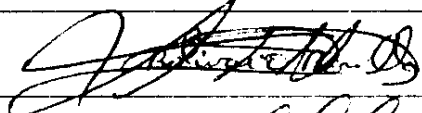
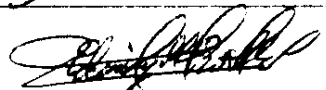
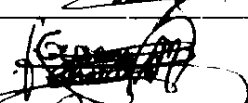
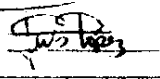
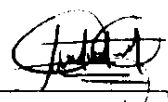
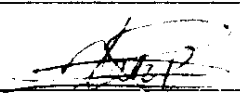
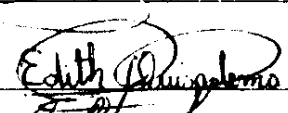
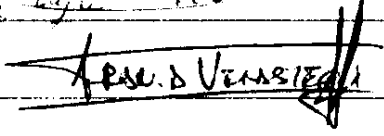
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de cuarenta y cinco minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por secretaría se lee el acta, y la señora **EDITH MAGALLY QUISPILEMA BALLADARES** y, mociona que se le apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía en formación **TRANSBONILL S.A.** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, declara concluida la Junta.

ACCIONISTAS	FIRMAS	NO
CADENA AGUAYO MARCO ROLANDO 1708968027		1
BALLADARES FIALLOS LUIS ADAM 1802650505		2
BALLADARES FIALLOS MELIDA BETRIZ 1802245561		3
BONILLA COELLO BOLIVAR OLIVERIO 1801605823,		4
BONILLA ALDAZ BYRON JAVIER 1804409637		5
BONILLA LOPEZ JORGE MANUEL, 1803963121		6
BONILLA COELLO BYRON LEONARDO 1802521466		7
BONILLA LOPEZ BOLIVAR OMAR 1803617081		8
BONILLA COELLO EDWING MANUEL 1802106151		9
CHALAN ANDRADE GEOVANNI MEDARDO 1802684264		10
FLORES MAYORGA ERNESTO DAVID 1803021870		11
LOPEZ LOPEZ LUIS ALBERTO, 1803388204		12
LOPEZ ANCHALUIZA JOSE LEONARDO 1803927357		13
LOPEZ LOPEZ JACOBO ISRAEL 1803652195		14
PAUCAR OJEDA OLGER EDIZON 1802624237		15
QUISPILEMA BALLADARES EDITH MAGALLY 1803659356		16
SALINAS LOPEZ CESAR GULLERMO 1801512193		17
TIBAN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL 1804532842		18
VELASTEGUI SILVA FRANKLIN ALEJANDRO 1803080751.		19

ESCRITURA DE ACLARATORIA**OTORGADO POR : CADENA AGUAYO MARCO ROLANDO Y OTROS.****A FAVOR DE : SI MISMOS.****CUANTIA : INDETERMINADA**

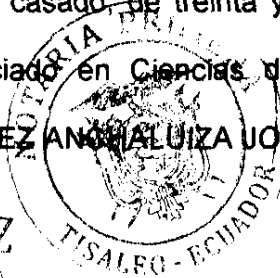
En la ciudad de Tisaleo, cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día, miércoles tres de Junio del dos mil quince, ante mí, Abogada Especialista. ANA PAULINA ORTIZ ORTIZ, Notaria Pública de este cantón, comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por sus propios y personales los señores: CADENA AGUAYO MARCO ROLANDO, portador de la cédula número 1708968027, de estado civil casado, de cuarenta y seis años de edad, de profesión/ocupación Empleado Privado, domiciliado en el cantón Ambato, BALLADARES FIALLOS LUIS ADAN, portador de la cédula número 1802650505, de estado civil casado, de cuarenta y uno años de edad, de profesión/ocupación Chofer Profesional, domiciliado en el cantón Ambato, BALLADARES FIALLOS MELIDA BEATRIZ, portadora de la cédula número 1802245561, de estado civil casada, de cuarenta y siete años de edad, de profesión/ocupación Costurera, domiciliada en el cantón Ambato, BONILLA COELLO BOLIVAR OLIVERIO portador de la cédula número 1801605823, de estado civil divorciado, de cincuenta y tres años de edad, de profesión/ocupación Chofer Profesional, domiciliado en el cantón Tisaleo,



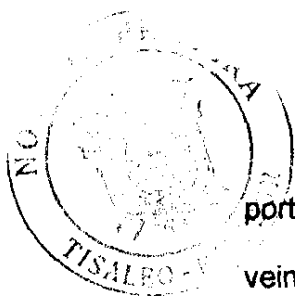
ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TISALEO



BONILLA ALDAZ BYRON JAVIER portador de la cédula número 1804405517, de estado civil soltero, de veintidós años de edad, de profesión/ocupación Estudiante, domiciliado en el cantón Ambato, BONILLA LOPEZ JORGE MANUEL, portador de la cédula número 1803963121, de estado civil soltero, de treinta años de edad, de profesión/ocupación Empleado, domiciliado en el cantón Ambato, BONILLA COELLO BYRON LEONARDO, portador de la cédula número 1802521466, de estado civil casado, de cuarenta y dos años de edad, de profesión/ocupación Chofer Profesional, domiciliado en el cantón Tisaleo, BONILLA LOPEZ BOLIVAR OMAR, portador de la cédula número 1803617081, de estado civil casado, de treinta y un años de edad, de profesión/ocupación Chofer Profesional, domiciliado en el cantón Ambato, BONILLA COELLO EDWING MANUEL, portador de la cédula número 1802106151, de estado civil casado, de cuarenta y siete años de edad, de profesión/ocupación Chofer Profesional, domiciliado en el cantón Tisaleo, CHALAN ANDRADE GEOVANNI MEDARDO, portador de la cédula número 1802684264, de estado civil casado, de treinta y nueve años de edad, de profesión/ocupación Bachiller, domiciliado en el cantón Ambato, FLORES MAYORGA ERNESTO DAVID, portador de la cédula número 1803021870, de estado civil casado, de treinta y siete años de edad, de profesión/ocupación Conductor, domiciliado en el cantón Ambato, LOPEZ LOPEZ LUIS ALBERTO, portador de la cédula número 1803388204, de estado civil casado, de treinta y cuatro años de edad, de profesión/ocupación Licenciado en Ciencias de la Educación, domiciliado en el cantón Ambato, LOPEZ ANCHALUIZA JOSE LEONARDO,

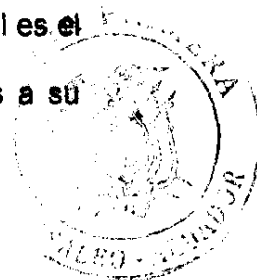


ANA E. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA
TISALEO - ECUADOR



portador de la cédula número 1803927357, de estado civil casado, de veintiocho años de edad, de profesión/ocupación Empleado Privado, domiciliado en el cantón Tisaleo, LOPEZ LOPEZ JACOBO ISRAEL, portador de la cédula número 1803652195, de estado civil casado, de treinta y dos años de edad, de profesión/ocupación Estudiante, domiciliado en el cantón Ambato, PAUCAR OJEDA OLGER EDIZON, portador de la cédula número 1802624237, de estado civil casado, de cuarenta y dos años de edad, de profesión/ocupación Comerciante, domiciliado en el cantón Mocha, QUISPILEMA BALLADARES EDITH MAGALLY, portadora de la cédula número 1803659356, de estado civil casada, de treinta y cinco años de edad, de profesión/ocupación Aparador de Calzado, domiciliado en el cantón Ambato, SALINAS LOPEZ CESAR GULLERMO, portador de la cédula número 1801512193, de estado civil casado, de cincuenta y siete años de edad, de profesión/ocupación Agricultor, domiciliado en el cantón Ambato, TIBAN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, portador de la cédula número 1804532842, de estado civil soltero, de veintiséis años de edad, de profesión/ocupación Empleado, domiciliado en el cantón Ambato, VELASTEGUI SILVA FRANKLIN ALEJANDRO, portador de la cédula número 1803080751, de estado civil casado, de treinta y seis años de edad, de profesión/ocupación Empleado Privado, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, legalmente capaces para obligarse y contratar, y conocidos por mí en este acto, estando presentes, me dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que se inserta cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

ANA P. GONZALEZ
 ABOGADA
 TUNGURAHUA



cargo, díguese incorporar una de ACLARATORIA a la constitución de la
compañía TRANSBONILL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del
presente instrumento; los señores: CADENA AGUAYO MARCO ROLANDO,
portador de la cédula número 1708968027, BALLADARES FIALLOS LUIS
ADAN, portador de la cédula número 1802650505, BALLADARES FIALLOS

MELIDA BEATRIZ, portadora de la cédula número 1802245561, BONILLA
COELLO BOLIVAR OLIVERIO portador de la cédula número 1801605823,
BONILLA ALDAZ BYRON JAVIER portador de la cédula número
1804409637, BONILLA LOPEZ JORGE MANUEL, portador de la cédula
número 1803963121, BONILLA COELLO BYRON LEONARDO, portador de
la cédula número 1802521466, BONILLA LOPEZ BOLIVAR OMAR, portador
de la cédula número 1803617081, BONILLA COELLO EDWING MANUEL,
portador de la cédula número 1802106151, CHALAN ANDRADE GEOVANNI

MEDARDO, portador de la cédula número 1802684264, FLORES

MAYORGA ERNESTO DAVID, portador de la cédula número 1803021870,

LOPEZ LOPEZ LUIS ALBERTO, portador de la cédula número 1803388204,

LOPEZ ANCHALUIZA JOSE LEONARDO, portador de la cédula número

1803927357, LOPEZ LOPEZ JACOBO ISRAEL, portador de la cédula

número 1803652195, PAUCAR OJEDA OLGER EDIZON, portador de la

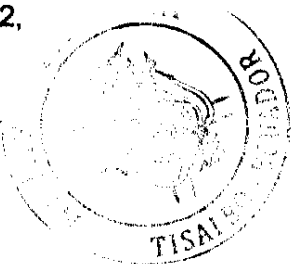
cédula número 1802624237, QUISPILEMA BALLADARES EDITH

MAGALLY, portadora de la cédula número 1803659356, SALINAS LOPEZ

CESAR GULLERMO, portador de la cédula número 1801512193, TIBAN

RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, portador de la cédula número 1804532842,

INSTRUMENTO
DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA TISALEO





VELASTEGUI SILVA FRANKLIN ALEJANDRO, portador de la cédula número 1803080751, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, civilmente capaces para celebrar este tipo de actos y contrato permitidos por la Ley. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** Según la escritura de constitución de compañía celebrada el 27 de octubre del 2014, ante la Abogada Ana Paulina Ortiz; Notaria del catón Tisaleo, se constituyó la compañía denominada TRANSBONILL S.A. dicha escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad Mercantil del cantón Tisaleo, el día dos de marzo del 2015, bajo el número cero cuatro, del Registro Mercantil, con el número ciento cuarenta y dos del libro repertorio; en la referida escritura se hace constar;

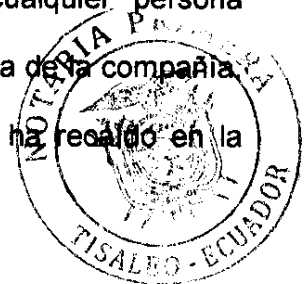
a.- **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por sus propios y personales los señores: CADENA AGUAYO MARCO ROLANDO, portador de la cédula número 1708968027, BALLADARES FIALLOS LUIS ADAN, portador de la cédula número 1802650505, **BALLADARES FIALLOS MELIDA BEATRIZ**, portadora de la cédula número 1802245561,(...).

b.- **ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** La compañía se denomina: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSBONILL S.A.**

c.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General será designado por la Junta General de Accionistas, durara tres años en sus funciones, y puede ser indefinidamente reelecto. La designación del Gerente General puede recaer en cualquier persona legalmente capaz para ejercer el cargo, sea o no accionista de la compañía.

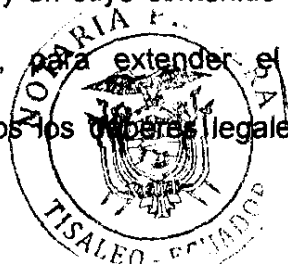
En la Asamblea General de Accionistas la designación ha recaído en la

ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA EPP-EQUADOR
NOTARIA PRIMERA TISALEO





persona del señor BOLIVAR OLIVERIO BONILLA COELLO, portador de la cédula número 1801605823, quien se desempeñara en el cargo de GERENTE GENERAL, por el período estatutario de dos años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto le corresponde ejercer, individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. **SEGUNDA.- ACLARATORIA.-** Con estos antecedentes las comparecientes, por medio de este instrumento tienen a bien aclarar: a.) que el nombre de la compareciente es **BALLADARES FIALLOS MELIDA BEATRIZ**, mas no como consta en la referida escritura, **BALLADARES FIALLOS MELIDA BETRIZ**. b.) Que la denominación de la compañía es **TRANSBONILL S.A**, mas no como consta en la referida escritura **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSBONILL S.A**. c.) Que la el período estatutario para el cargo de Gerente General es de tres años, mas no como consta en la referida escritura de dos años. **TERCERA: MARGINACION:** La Notaria de este cantón se servirá sentar la razón de esta aclaratoria al margen de la escritura matriz. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. (firmado).- Doctora Senaida Paredes M. Abogada.- Matricula número seiscientos cincuenta y ocho del Foro de Abogados del Concejo de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los señores otorgantes.- Yo la Notaria, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.



ABOGADO
SENIDA PAREDES M.
MATRICULA 558



Leída que fue esta escritura por mí la Notaria a los comparecientes en clara y alta voz e íntegramente.- Aquellos la aprueban, se ratifican, firman junto con la suscrita Notaria habiendo verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual Doy Fe.- (firma).- CADENA AGUAYO MARCO ROLANDO.- (firma).- BALLADARES FIALLOS LUIS ADAN.- (firma).- BALLADARES FIALLOS MELIDA BAETRIZ .- (firma).- BONILLA COELLO BOLIVAR .- (firma).- BONILLA ALDAZ BYRON JAVIER .- (firma).- BONILLA LOPEZ JORGE MANUEL.- (firma).- BONILLA COELLO BYRON LEONARDO.- (firma).- BONILLA LOPEZ BOLIVAR OMAR .- (firma).- BONILLA COELLO EDWING MANUEL.- (firma).- CHALAN ANDRADE GEOVANNI MEDARDO.- (firma).- FLORES MAYORGA ERNESTO DAVID.- (firma).- LOPEZ LOPEZ LUIS ALBERTO.- (firma).- LOPEZ ANCHALUIZA JOSE LEONARDO.- (firma).- LOPEZ LOPEZ JACOBO ISRAEL.- (firma).- PAUCAR OJEDA OLGER EDIZON.- (firma).- QUISPILEMA BALLADARES EDITH MAGALLY.- (firma).- SALINAS LOPEZ CESAR GULLERMO .- (firma).- TIBAN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL .- (firma).- STEGUI SILVA FRANKLIN ALEJANDRO.- (firma).- LA NOTARIA ABOGADA ESPECIALISTA. ANA PAULINA ORTIZ ORTIZ.



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



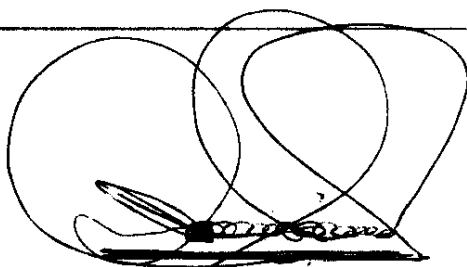
ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA

RAZON.- YO, ABOGADA ESPECIALISTA ANA PAULINA ORTIZ ORTIZ, Notaria Publica de este cantón, CERTIFICO que en el libro de Protocolos de fecha VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, donde reposa la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSBOMBO S.A., celebrada en esta notaría, Tomé Nota al margen la presente ESCRITURA DE ACLARATORIA Celebrada esta Notaría ante mí, de fecha TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, Archivo que reposa bajo mi Cargo, de lo cual Doy Fe.

Tisaleo, 03 de junio del 2015.

ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA TISALEO

Queda inscrita con esta fecha la presente escritura de Aclaratoria Mercantil, bajo la partida N° (01) uno, en el Registro de Aclaratorias Mercantiles; y, se procedió a marginar en la inscripción N° (04) del Registro Mercantil, del año 2015.- Tisaleo, 09 de junio del 2015.



Dr. Guillermo Pérez Zamora.
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN TISALEO

CITADANIA
 ALBA AGUI MARCO ROLANDO
 ECHIMINCHA QUITO EL PASADITO
 10 MAYO 1960
 001 0011 0000 M
 ECHIMINCHA QUITO
 ECHIMINCHA



ECUATORIANA***** E004224444
 CASADO MARIA CRISTINA CHERREZ CHERREZ
 SECONARIAS EMPLEADO PRIVADO
 MEXICO ALCIUAL CASADO
 ALBA ROSA AGUIAYO
 QUITO 21/03/2000
 21/03/2000

SEN 2734013



012

012 - 0110

1708968027

NUMERO DE CERTIFICADO

CELEA

CADENA AGUIAYO MARCO ROLANDO

TUNGURAHUA

PARROQUIA

AMBATO

CELEA

CIRCONSCRIPCION

HIACHI LORETO

PARROQUIA

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE No. **180265050-5**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BALLADARES FIALLOS LUIS ADAN

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
MONTALVO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MYRIAN DEL ROCIO BALLADARES MONTERO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOPER PROFESIONAL

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALLADARES MONTERO JOSE ADAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIALLOS SANCHEZ CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMATO
2013-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-10

VM33E1122

DIRECCIÓN GENERAL

FINAN DEL CREDENCIAL

Luis A Balladares



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0151 **1802650505**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

BALLADARES FIALLOS LUIS ADAN

TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0

PROVINCIA **MONTALVO**

AMATO **PARROQUIA** 0

CANTÓN **ZONA**

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA N° 180224556-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BALLADARES FIALLOS
MELIDA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNOURAMBA
AMBATO
MONTALVOFECHA DE NACIMIENTO 1988-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO FESTADO CIVIL Casada
LUGAR DE RESIDENCIA
ANCHALUZA BAYASINSTRUCCIÓN
BÁSICAPROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERAJO

A113353122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALLADARES JOSEAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIALLOS CARMENLUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-08-31FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-31

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

001 - 0175

NÚMERO DE CERTIFICADO

1802245561

CÉDULA

BALLADARES FIALLOS MELIDA BEATRIZ

TUNOURAMBA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MONTALVO

0

PARROQUIA

0

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1801805823

BONILLA COELLO BOLIVAR OLIVERIO

TUNGURAHUA TISALEO TISALEO

30 MARZO 1962

01-44-01088 M

TUNGURAHUA, AMBATO

LA MARIKIZ

1962

[Signature]

MINISTRO DE INTERIORES

ECUATORIANA***** V3839V1222

OTROCLADO

PRIMAERIA

MANUEL E BONILLA

ESPERANZA S COELLO

30/08/2004

REN 0172756

CHOFER PROFESIONAL

NOTARIA PUBLICA

TISALEO - ECUADOR

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002 - 0109 1801805823

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BONILLA COELLO BOLIVAR OLIVERIO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TISALEO	
TISALEO	0	
CANTÓN	0	ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



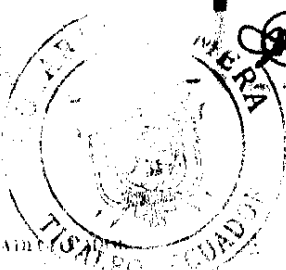
CEDULA DE CIUDADANIA N 180440963-7
APELLIDOS Y NOMBRES
BONILLA ALDAS BYRON JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1888-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA GORRILLO BYRON LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALDAS VALVERDE MARION DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2018-08-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-11

V08440963



ELECCIONES 28 DE FEBRERO DEL 2014
180440963-7 002 0058

BONILLA ALDAS BYRON JAVIER
TUNGURAHUA AMBATO
HUACHI GRANDE HUACHI GRANDE
COPIADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
4275028 11/03/2015 12:19:07

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BONILLA LOPEZ JORGE MANUEL
 FECHA DE EMISIÓN: 2011-11-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

180396312-1




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 BONILLA C. BOLIVAR CELIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 LOPEZ LOPEZ LUIS RAMON

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 AMBATO
 2011-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-11-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

002

ELECCIONES A GOBIERNO LOCAL FEB - 2014

002 - 0073

1803963121

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BONILLA LOPEZ JORGE MANUEL

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

HUACHA GRANDE

0

1

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jorge Bonilla




REPÚBLICA DEL ECUADOR

 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

 CÉDULA DE
CIDADADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BONILLA COELLO
BYRON LEONARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
TIBALEO

 FECHA DE NACIMIENTO **1973-12-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARCIA DEL ROCIO
ALDAZ VALVERDE

180252146-6

 INSTRUCCIÓN
BASICA

 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA MANUEL SERRAFIN

 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELLO ESPERANZA CARRERA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

AMATO
2010-08-08

 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-08

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

002

002 - 0110

NÚMERO DE CERTIFICADO

BONILLA COELLO BYRON LEONARDO

1802521466

CÉDULA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

TIBALEO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TIBALEO

BARROQUA

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BONILLA LOPEZ
BOLIVAR OMAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUMBURAHUA
AMBATO**
MUNICIPIO
HERNANDEZ GRANDES
FECHA DE NACIMIENTO **1983-05-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**XIMENA AMPARO
QUIPILEMA BALLADARES**

N. **180361708-1**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA COELLO BOLIVAR OLIVERIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ LOPEZ LINA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-04-30

2004-04-30

DIRECTOR GENERAL

NOMBRE DEL CEDULADO

V1288V1222



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0072 **1803617081**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BONILLA LOPEZ BOLIVAR OMAR

TUMBURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

SECCIONACIÓN
MUNICIPIO
ZONA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEROZACIÓN

CERTEZA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
BONILLA COELLO
EDWING MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO:
TUNGURAHUA
TISALEO
TISALEO
FECHA DE NACIMIENTO: **1967-08-18**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
CÓN: **GEORGINA**
LOPEZ LOPEZ

N: **180210615-1**




INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
BONILLA ALVAREZ MANUEL SERAFIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
COELLO ESPERANZA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
AMBATO
2013-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-08-20

[Signature]

LEO-ECU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

002
002 - 0112
NÚMERO DE CEROZACIÓN:
BONILLA COELLO EDWING MANUEL

1802106151
CÉDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
TISALEO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TISALEO
PARROQUIA
[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0
0
ZONA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE

Nº 180268426-4

CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES

CHALAN ANDRADE GONZALEZ

LUGAR DE NACIMIENTO

LOJA

SEXO M

FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

OLGA ESPINELA

LOREANO CASTELLO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHALAN ANGEL MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE GONZALEZ LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMATO

2010-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-08-04

V404478244

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

180268426-4 008 - 0227

CHALAN ANDRADE GIOVANNI MEDARDO

TUNGURAHUA

AMATO

ELIACHI CHICO

SECCION Milla: 34 ContRep: 8 Tot USD: 34

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

3844120

20/10/2014 9:42:37

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES MAYORGA
ERNESTO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
CEVALLOS
LA ESPERANZA
FECHA DE NACIMIENTO **1977-10-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
RUTH L.
CHALAN ANDRADE

N. **180302187-0**




INSTRUCCIÓN
BASES LEGALES
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES MAYORGA ERNESTO DAVID
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBURO
FECHA DE EMISIÓN
2004-10-20

PROVENIENCIA / CIRCULACIÓN
CONSTRUCTOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

003

ELECTORALES 21 FEB 2014

003 - 0142

1803021870

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FLORES MAYORGA ERNESTO DAVID

TUNGURAHUA

PROVINCIA

CEVALLOS

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CEVALLOS

PARROQUIA

0

0

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 180338820-4

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ LOPEZ
LUI ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CONJUGADA DEL REGISTRO
MARIA CRISTINA



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LUI ALBERTO LOPEZ

PROFESIÓN Y APELLIDOS DEL PADRE
LOPEZ LOPEZ JORGE BLANCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ LOPEZ MARIA CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2008-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2013-08-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

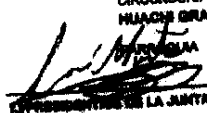
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

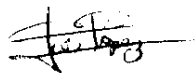
005
005 - 0108
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ LOPEZ LUIS ALBERTO

005
CÉDULA
1803388204

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHA GRANDE
1
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA





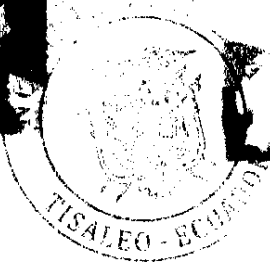
CUBANERIA 180392755-7
LOPEZ ANCHALUIZA JOSE LEONARDO
TUMBURVILLA/MONTE/LA MERCEZ
29 JUNIO 1986
001- 0001 00091 N
TUMBURVILLA/ MONTE
MONTALVO 1986

[Handwritten signature]



EDUCACION **VERONICA**
CHARRO **MARIA JOSE PUEBLO ROSA**
SECUNDARIA **EMPLEADO PRIVADO**
SENIOR B LOPEZ BALLADARES
MARIA PIEDAD ANCHALUIZA V
ASISTENTE 24/02/2010
24/02/2012

2422676



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES

006
006 - 9194
 NÚMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ ANCHALUIZA JOSE LEONARDO

1803927367
 CÉDULA

TUMBURVILLA
 PROVINCIA
TISALEO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TISALEO

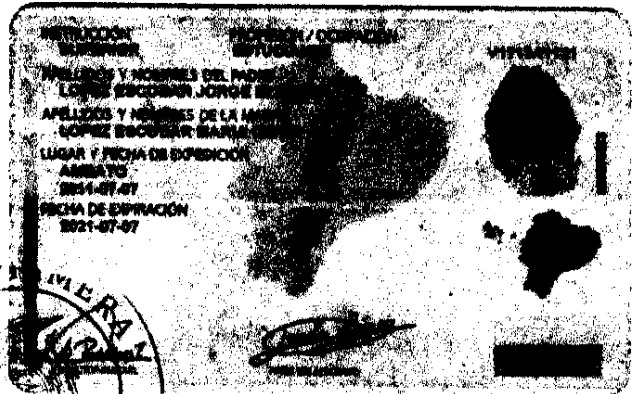
ZONA

[Handwritten signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0106 **1803652195**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ LOPEZ JACOBO ISRAEL

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACHA GRANDE	1
AMATO	DEPARTAMENTO	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jacob Lopez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA N° **180262423-7**

CIUDAD **PAUCAR**
APELLIDOS Y NOMBRES **PAUCAR FLORES AUGUSTO ARBON**
FECHA DE NACIMIENTO **1978-10-06**
LUGAR DE NACIMIENTO **TUNGURAHUA**
PROVINCIA **TUNGURAHUA**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
KEITY VERONICA
OLIVER BAUTISTA

INSTRUCCIÓN **BARRA** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **COMERCIANTE** **8044882442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PAUCAR FLORES AUGUSTO ARBON**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **QJEDA R MERCEDES YOLANDA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBAATO**
2012-06-28
FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-06-28**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

007 **CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN**
ELICIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

007 - 0168 **1802624237**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
PAUCAR QJEDA OLGER EDIZON

TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **BOCNA** **1**
BOCNA **ZONA** **1**
CANTÓN **LA PRESIDENTA DE LA JUNTA**

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 180365935-6

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIPILEMA BALLADARES
EDITH MAGALLY

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO

HUMONI LORETO

FECHA DE NACIMIENTO 1969-05-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

QUIDO ANDRES

TISALEMA SUPE

INSTRUCCIÓN

BAZDA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APARADOR DE CALZADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

QUIPILEMA HUGO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BALLADARES FLORINDA JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

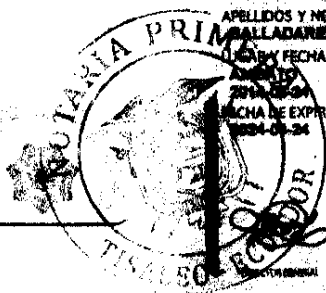
AMBATO

2014-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-05-04

843884222



[Signature]

PRIMA DEL CÉDULADO

Edith Quipilema



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

001

ELECCIONES MUNICIPALES 23-FEB-14

001 - 0097

1803659356

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

QUIPILEMA BALLADARES EDITH
MAGALLY

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

ARGUSTO N

ANTUNEZ

BARROQUA

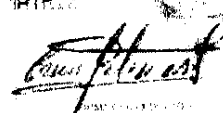
4

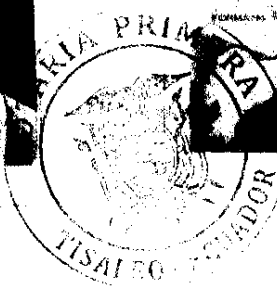
ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
1801512193
SALINAS LOPEZ CESAR GUILLERMO
 TUNGURAHUA/AMATO/MONTALVO
 03 MARZO 1958
 0003 50808 M
 TUNGURAHUA/AMATO
 1958





ECUATORIANA***** E133312222
 CASADO YOLANDA GERARDINA SILVA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 SEGUNDO SALINAS
 MARIA LOPEZ
 AMATO 03/05/2010
 05705/2022
 REN 2688650



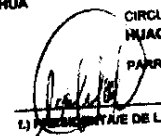

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 ELECCIONES NACIONALES 17 FEB 2014

008
008 - 0169
 NÚMERO DE CERTIFICADO
SALINAS LOPEZ CESAR GUILLERMO
 CÉDULA 1801512193

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 HUACHI GRANDE
 PARROQUIA

0
 1
 ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cesar Lopez





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TIBÁN RODRÍGUEZ
MIGUEL ÁNGEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO**
PARROQUIA
PARROQUIA GRANDE
FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **180453284-2**

INSTRUCCIÓN

BÁSICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TIBÁN PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RODRÍGUEZ MARÍA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPLICACIÓN

AMBATO

2015-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-02-06

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN

EMPLADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CSE

009

009 - 0124

NÚMERO DE CERTIFICADO

TIBÁN RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL

1804532842

CÉDULA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA GRANDE

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Miguel Tibán

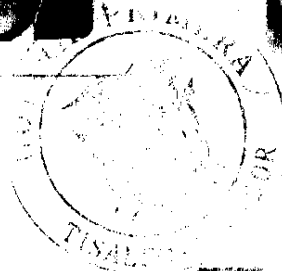


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180308075-1
 VELASTEGUI SILVA FRANKLIN ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 09 DICIEMBRE 1978
 001-A 0205 00410 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979



ECUATORIANA***** E334312242
 CREADO JANETH J LOZADA LOZADA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CESAR HUMBERTO VELASTEGUI
 YOLANDA GERRARDINA SILVA
 AMBATO 14/06/2007
 14/06/2019

REN 0364045



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

013

EL ECUADOR REGIONAL 1978-2011

013 - 0150

1803080751

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VELASTEGUI SILVA FRANKLIN
ALEJANDRO

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

SAN FRANCISCO

0

AMBATO

PARROQUIA

0

CANTÓN

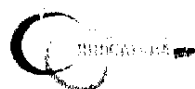
ZONA

0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

1803080751





Factura: 001-002-000001849



20151809000P00621



NOTARIO(A) ANA PAULINA ORTIZ ORTIZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON TISALEO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151809000P00621					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CADENA AGUAYO MARCO ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708968027	ECUATORIA NO	COMPARECIEN TE	
Natural	BALLADARES FIALLOS LUIS ADAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802650505	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	BALLADARES FIALLOS MELIDA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802245561	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	BONILLA COELLO BOLIVAR OLIVERIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801605823	ECUATORIA NO	COMPARECIEN TE	
Natural	BONILLA ALDAZ BYRON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804409637	ECUATORIA NO	COMPARECIEN TE	
Natural	BONILLA LOPEZ JORGE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803963121	ECUATORIA NO	COMPARECIEN TE	
Natural	BONILLA COELLO BYRON LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802521486	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	BONILLA LOPEZ BOLIVAR OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803617081	ECUATORIA NO	COMPARECIEN TE	
Natural	BONILLA COELLO EDWING MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802106151	ECUATORIA NO	COMPARECIEN TE	
Natural	CHALAN ANDRADE GEOVANNI MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802684264	ECUATORIA NO	COMPARECIEN TE	
Natural	FLORES MAYORGA ERNESTO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803021870	ECUATORIA NO	COMPARECIEN TE	
Natural	LOPEZ LOPEZ LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803388204	ECUATORIA NO	COMPARECIEN TE	
Natural	LOPEZ ANCHALUIZA JOSE LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803927357	ECUATORIA NO	COMPARECIEN TE	
Natural	LOPEZ LOPEZ JACOBO ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803652195	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	PAUCAR OJEDA OLGER EDIZON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802624237	ECUATORIA NO	COMPARECIEN TE	
Natural	QUISPILEMA BALLADARES EDITH MAGALLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803659356	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	SALINAS LOPEZ CESAR GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801512193	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	TIBAN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804532842	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	VELASTEGUI SILVA FRANKLIN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803080751	ECUATORIA NO	COMPARECIEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			TISALEO		TISALEO		

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA


NOTARIO(A) ANA PAULINA ORTIZ ORTIZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN TISALEO





Factura: 001-002-000001851



201518090000000212

NOTARIO(A) ANA PAULINA ORTIZ ORTIZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON TISALEO
RAZÓN MARGINAL N° 201518090000000212

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-OCTUBRE-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00937

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BONILLA COELLO BOLIVAR OLIVERIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801605823

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-JUNIO-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ANA PAULINA ORTIZ ORTIZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON TISALEO

